



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria  
n.º 2015/MOD/001 para el ejercicio de 2015*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 2015/MOD/001 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Sedano para el ejercicio de 2015.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Sedano, a 9 de septiembre de 2015.

El Alcalde,  
Germán de Diego Recio